



Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe

PROTOCOLO DE HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS o REMATES PARTICULARES, OFICIALES y JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Emergencia Sanitaria por la Pandemia Coronavirus (COVID-19)

OBJETO: Determinar las medidas preventivas en Higiene y condiciones de los lugares (abiertos o cerrados) donde se realizarán subastas o remates (particulares y judiciales) de bienes muebles e inmuebles, que sean autorizados por las autoridades competentes, de los Poderes Ejecutivo y/o Judicial, en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia Coronavirus (COVID-19).

ALCANCE: Aplicable a los lugares físicos (abiertos o cerrados), a los profesionales, empleados y al público asistente a las actividades contempladas en el objeto, como así también en su caso a las autoridades de corresponder y que se desarrollen en el territorio de Santa Fe.

PROTOCOLO:

Medidas de Protección Individuales y Colectivas:

- Modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc), a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto, los cuales deberán concurrir por sus propios medios. La capacidad de los lugares cerrados será limitada al 50% de la misma.
- Aplicar las medidas necesarias y recomendables para la desinfección de los asistentes, profesionales y empleados intervinientes, y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes del inicio de la actividad, durante el tiempo que insuma y al cierre de la misma.
- Uso obligatorio y de manera correcta por parte del personal, profesionales, y del público asistente de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.
- Ubicar al público asistente en el espacio respetando un distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros entre ellos.
- Para el caso que las subastas se realicen en lugares cerrados deberán permanecer puertas y ventanas abiertas, a fin de garantizar la renovación del aire. La distancia entre las personas y asientos (sillas individuales) en su caso, será de 2 metros como mínimo.
- Cada asistente deberá presentar la declaración jurada de la provincia, ya sea a través de la APP (COVID-19 Provincia de santa Fe) o bien impreso desde la página de gobierno, completado y firmado.
- Señalizar los sectores de atención de público asistente, identificándolos mediante su D.N.I., registrándolos en planillas o fichas destinadas al efecto, debiéndose indicar además el día y la hora, domicilio, teléfono, e-mail.



Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe

- La inscripción para la asistencia al acto, que deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización, servirá como comprobante de autorización para circulación.
- Las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el Profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días.
- En subastas oficiales las Comunas o Municipios establecerán la forma de implementar las medidas de seguridad e higiene que contiene el presente Protocolo.
- La disposición de los asientos (sillas individuales) deberá ser de tal forma que el respaldo de una a otra sea superior a 1 metro (recomendación de OMS).
- Será obligatorio disponer de alcohol en gel, alcohol diluido (70/30) o soluciones sanitizantes, en el ingreso del público y durante el tiempo que dure dicho acto.
- Exhibir cartelera referida a las principales medidas preventivas (aseo de manos, distanciamiento social o físico, estornudar y toser en el pliegue del codo cubriendo nariz y boca, etc).
- Mantener los espacios debidamente ventilados y sanitizados.
- En subastas judiciales la autoridad pertinente será la que determine las acciones tendientes al cumplimiento del Protocolo, como así también adoptar medidas complementarias que entienda corresponder.

Recomendaciones:

- Previo a todo proceso de desinfección, es necesario la limpieza exhaustiva del lugar donde se realizará el acto, como así también en su caso de los sanitarios, a los que se accederá respetando la distancia personal y la capacidad física permitida de cada lugar.
- La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizarán métodos en seco para eliminar el polvo.
- Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efecto, además de inactivar la acción microbicida.
- La limpieza se deberá realizar respetando el siguiente orden: Limpieza y desinfección de superficies “poco tocadas” (por la manos), como ser pisos y zócalos, Paredes en general, Techos, Puertas, Ventanas y Vidrios. Luego limpieza y desinfección de superficies “altamente tocadas”, como ser artefactos (inodoros, lavatorios, cerámicos de baños, etc.); Teléfonos, Picaportes; llaves de luz; Baños.

Detección de casos sospechosos de COVID-19:

Objetivo: Detectar previo al ingreso del público asistente al acto, personas con posibles síntomas de infección.

Alcance Todas las personas que participen del acto de subasta o remate, autoridades, profesionales, empleados, público asistente, etc.



Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe

Responsabilidades: Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos indicados y mantenerlos durante la situación de emergencia. Todo el personal, profesional y en su caso autoridades deben cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.

Casos sospechosos: En caso de detectar caso sospechoso deberá aislarse a la persona, evitando todo contacto con ella y sus pertenencias. Llamar al 0800 555 6549 e informar el caso. Lavarse las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores: Una vez que la persona considerada sospechosa se retiró de las instalaciones se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con la misma (picaportes, sillas, escritorios, etc) y ventilar los ambientes.